CONTRATACIÓN PROCESO COMPETITIVO PC-CARDIQUE-001-2026

CONSOLIDADO FINAL

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA”.

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 25 DE MAYO DE 2026

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

De acuerdo a la ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 92 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; por su parte la **ley 489 de 1998 en su artículo 96** les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala:

> *"**Artículo 96º.- Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares**. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."*

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberá celebrar de conformidad con lo establecido en **el Artículo 355 de la Constitución Política** dispone:

> ***Artículo 355.** Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos*

presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El **Decreto 92 de 23 de enero de 2017,** con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual de conformidad con lo señalado en la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente"* se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Al respecto la *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente* en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala:

"***A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017***
El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y ***(ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998."***

El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación en su artículo 5º en los siguientes términos:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del

convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

En cuanto a la aplicación de la disposición antes anotada, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto VI señala que *"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio".*

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los que pueden ser desarrollados con entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo a lo consignado en el Decreto 092 de 2017, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar una ESAL mediante un proceso competitivo.

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA".**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto del presente proceso es de mínimo OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 67 CENTAVOS PESOS ($894.088.972,67 los cuales se componen;

Aportes en dinero por parte de CARDIQUE hasta por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 67 CENTAVOS ($849.088.972,67).

Aportes de la ESAL aporte mínimo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) en dinero

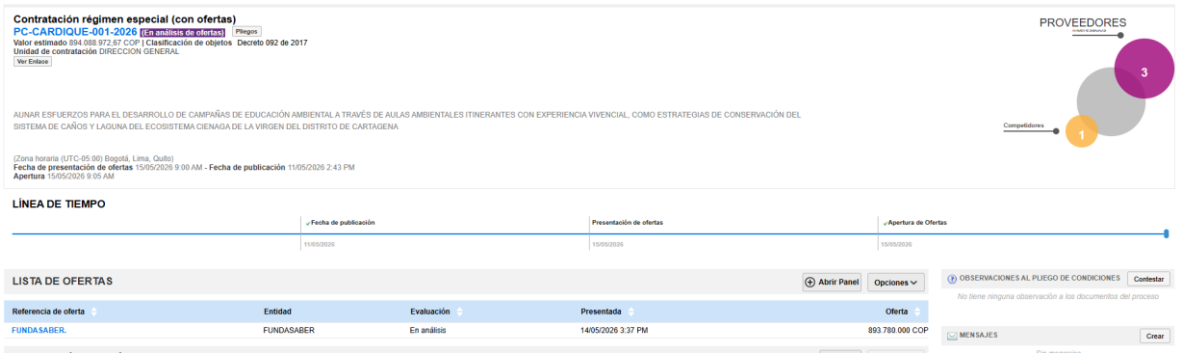
1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, sin que este supere el 31 de diciembre de 2026**.,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES.

Las propuestas que se presentaron dentro del plazo establecido fueron las siguientes:



2.2. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los criterios de selección de esta convocatoria se dividen en factores de verificación requisitos mínimos y factores de calificación.

- **REQUISITOS JURIDICOS**

PROPONENTE	**FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER**	**NIT. 900.137.340-3**
2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta	Suscrito por representante legal	SI
Documento de constitución del consorcio o unión temporal –	NA	NA

PROPONENTE	FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER	NIT. 900.137.340-3
2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
propuestas conjuntas (anexo no. 03, formato de conformación de consorcio y anexo no. 04, formato de conformación de unión temporal)		
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica).	Cámara de Comercio de Cartagena - Fecha de expedición 29/04/2026	SI
Certificación de pago de aportes parafiscales en los últimos seis (06) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre del Concurso de Méritos	Aporta certificación, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 15/05/2026. – Aporta documentación del Revisor Fiscal.	SI
Compromiso anticorrupción (anexo no. 03, formato compromiso anticorrupción)	Suscrita por el Representante Legal del proponente.	SI
Fotocopia de cédula ciudadanía Rep. Legal Proponente	Aportan documento.	SI
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN	Aportan Documento	SI
Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta.	Aporta certificación del representante legal y del proponente. Verificado por la entidad.	SI
Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta.	Aporta certificación del representante legal y del proponente. Verificado por la entidad.	SI
Certificación de antecedentes judiciales del representante legal.	Aporto certificación del Representante. Verificada por la entidad,	SI
Certificado REDAM	Aporto certificación del Representante. Verificada por la entidad	SI

PROPONENTE	FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER	NIT. 900.137.340-3
2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal	Aporto certificación del Representante Legal. Verificado por la entidad.	SI
Multas y sanciones (anexo no. 07, formato declaración sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (5) años)	Aporta Certificación suscrita por el Representante Legal del proponente. Verificado por la entidad. FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER - NO presenta multas en el RUES.	SI

2.2.2. REPUTACION La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar y aportar:		
a) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.	Aporta certificación del representante legal y miembros de la Junta Directiva. Verificados por la entidad.	SI
b) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.	Aporta certificación del representante legal y miembros de la Junta Directiva. Verificados por la entidad.	SI
c) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.	Aporta certificación del representante legal y miembros de la Junta Directiva. Verificados por la entidad.	SI

d) Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.	Aporta certificación del representante legal y miembros de la Junta Directiva. Verificados por la entidad.	SI
e) Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal.	CUMPLE
f) Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.	Aporta certificación suscrito por representante legal.	CUMPLE

CONCLUSION: Una vez verificado los documentos aportados por la **FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER**, se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación y demás documentos dentro del proceso PC-CARDIQUE-001-2026.

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
a	Balance General a 31 de Diciembre 2025	Aporta	CUMPLE
b	Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2025	Aporta	CUMPLE
c	Notas a los Estados Financieros que incluyan resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa.	Aporta	CUMPLE
d	Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	Aporta	CUMPLE

e	Dictamen de Revisor Fiscal, según el artículo 208 del Código de Comercio y con Aplicación del Decreto 302 de 2015. En caso de que la Entidad lo tuviese.	Aporta	CUMPLE
f	Copia del Acta en la que conste la aprobación por el órgano competente de los estados financieros, el informe de gestión.	Aporta	CUMPLE
g	Fotocopia del RUT	Aporta	CUMPLE
h	Copia de la tarjeta Profesional del contador	Aporta	CUMPLE
i	Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	Aporta	CUMPLE
j	Indicador de eficiencia = Debe ser mayor o igual a 0	2.15	CUMPLE
k	Indicador de origen de los recursos = Debe ser mayor o igual a 0	3.77	CUMPLE

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

APORTES	CONDICIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD	CONDICIONES OFERTADAS FUNDASABER
VR MAX APORTAR CARDIQUE	$849.088.972,67	$848.780.000,00
VR MINIMO APORTAR ESAL EN EFECTIVO	$45.000.000,00	$45.000.000,00
TOTAL	**$ 894.088.972,67**	**$893.780.000,00**

- *Ver anexo verificación aritmética*

CONCLUSION: Una vez verificado los documentos aportados por la **FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER**, se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación y demás documentos dentro del proceso PC-CARDIQUE-001-2026

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

FACTORES DE VERIFICACIÓN. REQUISITOS MÍNIMOS.

DOCUMENTACION	FUNDACION FUNDASABER
CAPACIDAD TECNICA Y ORGANIZACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE
PERSONAL MINIMO PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS	CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE

- *Ver anexos evaluaciones detalladas*

CONCLUSIÓN: Durante el termino de traslado al informe preliminar el oferente presento subsanación de los requisitos habilitantes con lo relacionado con el equipo técnico ofertado . Una vez verificado los documentos aportados por la **FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER**, se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la invitación y demás documentos dentro del proceso PC-CARDIQUE-001-2026.

3. FACTORES PONDERABLES

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE RECIBIDO
Experiencia adicional del Proponente	30 puntos	30 puntos
Jornadas de capacitaciones adicionales	35 puntos	35 puntos
Jornadas de limpieza y reciclaje adicionales	35 puntos	35 puntos
TOTAL	**100 puntos**	**100 puntos**

- *Ver anexo evaluación de factores ponderables*

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD TECNICA			
No.	NOMBRE DEL OFERENTES			CAPACIDAD TECNICA Y ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	PERSONAL MINIMO PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	TOTAL
1	**FUNDASABER**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE CRITERIOS DE PUNTAJE

REQUISITO	PUNTAJE RECIBIDO
Experiencia adicional del Proponente	30 puntos
Jornadas de capacitaciones adicionales	35 puntos

Jornadas de limpieza y reciclaje adicionales	35 puntos
TOTAL	**100 puntos**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador Recomienda adjudicar el PROCESO COMPETITIVO No. PC-CARDIQUE-001-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA", al proponente FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER representado legalmente por JOHANA DEL CARMEN FLÓREZ PACHECO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.802.838 de Cartagena por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($893.780.000,00) M/CTE discriminados así:

APORTES	
APORTE CARDIQUE	$848.780.000,00
APORTE ESAL EN EFECTIVO	$45.000.000,00
TOTAL	**$893.780.000,00**

Dado en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

STEFANY ALVEAR ALTAMAR
CONTRATISTA – ASESOR JURIDICO

ANDREINA BEDRAN MONTIEL
CONTRATISTA – ASESOR FINANCIERO

JUAN P. TRESPALACIOS VILLEGAS
CONTRATISTA – ASESOR TECNICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE				
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROCESO	PC-CARDIQUE-001-2026	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$894.088.973	
OFERENTE	FUNDASABER			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA			

		Cumple / No Cumple	Folio	Observaciones
	CAPACIDAD TECNICA Y ORGANIZACIÓN			
	Propuesta técnica.			
	Introducción/Resumen del proyecto	Cumple		
a)	Guia del recorrido, sitios para zarpe y desembarque	Cumple		
	-Pensum de los temas a tratar dentro de la formación de educación ambiental	Cumple		
	-Listado del material educativo a entregar durante las jornadas	Cumple		
	-Carta de disponibilidad del aula embarcación itinerante	Cumple		
	-Documento técnico y registro fotográfico del aula embarcación itinerante que la Esal utilizara para las jornadas, según lo solicitado en el ítem 1.4 del presente estudio previo	Cumple		
b)	Cronograma de actividades que incluyan cada una de las actividades comprendidas dentro de las Estrategia	Cumple		
	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE		**Contrato 1**	**Contrato 2**
		No contrato	**PC-CARDIQUE-006-2024**	
	En concordancia con la naturaleza del convenio a ejecutar, la experiencia de los proponentes se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, o actas de liquidación y/o acta de finalización de convenios o contratos cuyo objeto esté relacionado con proyectos de educación ambiental y cuya sumatoria sea el 100% o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que cumplan con los siguientes criterio o condición.	**OBJETO**	Aunar esfuerzos para el desarrollo de campañas de educación ambiental a través de aulas ambientales itinerantes con experiencias vivencial, como estrategias de conservación de los cuerpos de agua internos y del distrito de Cartagena y sus ecosistemas asociados	Implementar el "Proyecto Socioambiental, para la recuperacion de los espacios concesionados y la conservavion del entorno en los sectorres: Calle del Puerto, La Punta y Los Almendros, del corregimiento de Pasacaballos. FASE III"
		% DE PARTICIPACION	100%	100%
		VR CONTRATO EN PESOS	$632.780.000	$213.628.800
		AÑO TERMINACION	2024	2021
		VR SMMLV AÑO TERMINACION	$1.300.000	$908.526
		VR SMMLV	486,75	235,14
		a) Por lo menos uno de los contratos o convenios aportados incluya actividades de formación en educación ambiental	X	X
		b) Por lo menos uno de los contratos o convenios aportados incluya actividades de manejo de ecosistema de manglar		X
		c) Por lo menos uno de los contratos o convenios aportados incluya a actividades de formación ambiental en el manejo de residuos.	X	X
		d) El valor de uno de los contratos o convenios aportados debe ser de por lo menos el 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	X	X
	16.3.2. Estructura Organizacional	**Cumple / No Cumple**	**Folio**	**Observaciones**
a	Certificar cómo está conformado el Gobierno Corporativo de la Entidad sin ánimo de lucro y quiénes son sus miembros y las funciones de sus administradores. (Administradores Junta Directiva, etc) (Nombre completo y número de cédula)	Cumple		
b	Direccionamiento estratégico (misión, visión y valores institucionales)	Cumple		
c	Política documentada de conflictos de interés.	Cumple		
d	Política o descripción histórica del manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	Cumple		
e	Política documentada o descripción histórica del manejo que le ha dado la ESAL al tema de compensación de administradores y miembros de junta.	Cumple		

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE					
PERSONAL MÍNIMO PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS					
PROCESO	PC-CARDIQUE-001-2026	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$894.088.973		
OFERENTE	FUNDASABER				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA				
16.3 PERSONAL MÍNIMO PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS					**Cumple / No Cumple**
a	Lider de proyecto	**Nombre**	Juan Zarate Daza		
	Profesional Social (Psicologo oTrabajador Social o Abogado)	**Cedula**	17.958.628		
	Aportar máximo en (3) certificados experiencia no menor a (24) meses, como profesional lider en proyectos que involucre temas comunitarios y/o ambientales sobre proteccion del recurso hidrico	**Profesion**	Abogado		Cumple
		Fecha tarjeta	15/02/2008		
		Carta de compromiso	Aporta		
CONTRATO	**OBJETO**	**CONTRATANTE**	**INICIO**	**FINAL**	**MESES**
	Gestor social y profesional líder..Dentro de las actividades desarrolladas se encuentra el fomento para la recuperación del caño Juan Angola, su area de manglar y ecosistema, además impulsar el trabajo comunitario sostenible para mujeres cabeza de familia, jóvenes en riesgo, adultos mayores y niños, creando una identidad a través del turismo comunitario sostenible	ACUAMBIENTAL	23/07/2018	2/10/2020	26,7
					26,7
b	Profesional 1	**Nombre**	Eliana Lobera Peña		
	Ingeniero Ambiental	**Cedula**	1.047.443.801		
	Aportar máximo en (3) certificados experiencia no menor a (24) meses en formacion pedagógica y/o desarrollo de actividadades ambientales para instituciones educativas	**Profesion**	Ingeniera Ambiental		Cumple
		Fecha de tarjeta	21/05/2015		
		Carta de compromiso	Aporta		
CONTRATO	**OBJETO**	**CONTRATANTE**	**INICIO**	**FINAL**	**MESES**
033-16	Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo de las actividaes de gestion ambietnal que hacen parte de los proyectos del area de desarrollo social ejecutados por la contratante, referentes a la gestion de riesgo y medio ambiente ya sea que dicchas actividades se desarrollen con las comunidades o en las instituciones educativas	Fundacion Mamonal		2/12/2016	6,0
005-17	Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo de las actividaes de gestion ambietnal que hacen parte de los proyectos de gestion de riesgo y medio ambiente ejecutados por la contratante, ya sea que dicchas actividades se desarrollen con las comunidades o en las instituciones educativas	Fundacion Mamonal		18/01/2017	11,0
012-18	Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo de las actividaes de gestion ambietnal que hacen parte de los proyectos de gestion de riesgo y medio ambiente ejecutados por la contratante, ya sea que dicchas actividades se desarrollen con las comunidades o en las instituciones educativas	Fundacion Mamonal		1/12/2018	10,0
					27,0
c	Profesional 2	**Nombre**	Carlos Ruidiaz Martinez		
	Ingeniero Ambiental	**Cedula**	1.065.593.508		
	Aportar máximo en (3) certificados experiencia no menor a (24) meses de formacion pedagógica en poblacion vulnerable	**Profesion**	Ingeniero Ambiental		Cumple
		Fecha tarjeta	15/03/2021		
		Carta de compromiso	Aporta		
CONTRATO	**OBJETO**	**CONTRATANTE**	**INICIO**	**FINAL**	**MESES**
CO1.PCCNTR.2988263 de 2021	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender poblacion vulnerable en erl area ambiental	SENA	3/11/2021	17/12/2021	1,5
CO1.PCCNTR.3374424 del 2022	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender poblacion vulnerable en erl area ambiental	SENA	1/02/2022	30/11/2022	10,1
Si numero	Pedagogo en el proyecto de atención a población vulnerable, especificamente jovenes del corregimiento de la playa (Bquilla)	FUNDAMBIENTE	15/01/2023	31/05/2024	16,7
					28,3
d	Profesional 3	**Nombre**	Adriana Blanco Perez		
	Biólogo o Biólogo Marino	**Cedula**	1.002.245.831		
	Aportar máximo en (2) certificados Experiencia relacionada de (12) meses como formador en temas de gestión de agua y manejo de fauna	**Profesion**	Biologo Marino		Cumple
		Fecha tarjeta	4/04/2025		
		Carta de compromiso	Aporta		
CONTRATO	**OBJETO**	**CONTRATANTE**	**INICIO**	**FINAL**	**MESES**
	formadora en flora y fauna de ecosistemas manglaricos	ACUAMBIENTAL	5/04/2025	17/04/2026	12,6
					12,6

CONCLUSIÓN EVALUACION PERSONAL MÍNIMO PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS	**CUMPLE**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE				
FACTORES PONDERABLES				
PROCESO	PC-CARDIQUE-001-2026	**VALOR**	$894.088.973	
OFERENTE	FUNDASABER			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA			

EXPERIENCIA ADICIONAL					
	APORTE ADICIONAL	**PUNTOS**	**APORTA**	**Folio**	**PUNTAJE RECIBIDO**
	Acreditar dos (2) certificaciones, o actas de liquidación y/o acta de finalización de convenios o contratos adicional a requisito habilitante donde haya realizado procesos de formación	30			30
	Acreditar un (1) certificaciones, o actas de liquidación y/o acta de finalización de convenios o contratos adicional a requisito habilitante donde haya realizado procesos de formación	10			
	TOTAL				**30**

JORNADAS DE CAPACITACIONES ADICIONALES (35 PUNTOS)					
	APORTE ADICIONAL	**PUNTOS**	**APORTA**	**Folio**	**PUNTAJE RECIBIDO**
	El oferente que a su costo ofrezca (4) jornadas de capacitaciones adicionales, en el aula itinerante ambiental	35			35
	El oferente que a su costo ofrezca (2) jornadas de capacitaciones adicionales, en el aula itinerante ambiental	20			
	TOTAL				**35**

JORNADAS DE LIMPIEZA Y RECICLAJE ADICIONALES (35 PUNTOS)					
	APORTE ADICIONAL	**PUNTOS**	**APORTA**	**Folio**	**PUNTAJE RECIBIDO**
	El oferente que a su costo ofrezca (2) actividades recorrido ecoformativo ecosistema de manglar - cienaga de la virgen	35			35
	El oferente que a su costo ofrezca (1) actividad recorrido ecoformativo ecosistema de manglar - cienaga de la virgen	20			
	TOTAL				**35**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

VERIFICACION ARITMETICA

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA

PROPONENTE: FUNDASABER

				PRESUPUESTO OFICIAL		OFERTA		APORTES	
Item	**Descripcion**	**Un**	**Cant**	**Vr Unitario**	**Vr Total**	**Vr Unitario**	**Vr Total**	**ESAL**	**CARDIQUE**
1	Socializacion del proyecto y convocatoria	Gbl	12	$ 1.591.209,67	$ 19.094.516,00	$ 1.590.000,00	$ 19.080.000,00		$ 19.080.000,00
2	Actividades teoricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptacion de contenidos audiovisuales	Jornada	120	$ 6.347.404,00	$ 761.688.480,00	$ 6.345.000,00	$ 761.400.000,00		$ 761.400.000,00
3	Actividad practica Ecoformativo Ecosistema de Manglar-Cienaga de la Virgen	Jornada	22	$ 5.150.271,67	$ 113.305.976,67	$ 5.150.000,00	$ 113.300.000,00	$ 45.000.000,00	$ 68.300.000,00
	Total				**$ 894.088.972,67**		**$ 893.780.000,00**	**$ 45.000.000,00**	**$ 848.780.000,00**

	TOTAL				**$ 893.780.000,00**
	APORTE CARDIQUE				$ 848.780.000,00
	APORTE ESAL				$ 45.000.000,00